Gobernación de Itapúa

N° 42 /2015

CONTRATO
Refacción de Obras de Infraestructuras Comunitarias en el Departamento de Itapúa

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Dr. LUIS ROBERTO GNEITING**, con C.I. N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA Arq. MARCELO NICOLAS ALLENDE BENÍTEZ**, domiciliado en el Antequera N° 1.542 c/ Villarrica, representado por el Señor **MARCELO NICOLAS ALLENDE BENÍTEZ**, con C.I. N° 3.297.679, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REFACCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS COMUNITARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:
OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la **Refacción de Obras de Infraestructuras Comunitarias en el Departamento de Itapúa**, detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Planos, memorias de cálculo;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
e) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
f) Demás documentos entregados por el prestador de servicios.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Dr. Luis Roberto Gneiting Wolmar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. E. Rufeld
ASESORA JURIDICA
GOBERNACION DE ITAPUA

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051/03)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	7	3	0	520	10	1	7	864.880.630

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Litación Pública Nacional N° 06/2015, convocado por la Gobernación de Itapúa, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 768/15.-

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015.-

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03)
Para los fines de este Contrato se convienen en establecer la suma de **Gs. 864.880.630(ochocientos sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil seiscientos treinta)** por el presente llamado.-

El pago por la obra será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y ajustándose al plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa.-
El valor que la CONTRATANTE pagará por el lote mencionado, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada, presentada conforme a lo establecido, una vez entregada la obra deberá ir acompañado de la factura a crédito correspondiente, siendo el plazo máximo para el pago, 60 (sesenta) días calendario.-
La CONTRATANTE emitirá una orden de Servicio a los efectos de la iniciación de la obra, la orden deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.
El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.
A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.-

Fondo de reparo, del monto de cada pago se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondos de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será conforme a lo establecido en el PBC. El lugar y el lote de la obra adjudicada de referencia se encuentran en el anexo que se ajunta a la presente.-

El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado.-

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO (Art. 37, inc. "e" de la Ley N° 2051/03).

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIÓN (Art. 37, inc. "f" de la Ley N° 2051/03)

Se otorgará un anticipo en guaraníes del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El plan de inversión de anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI del Pliego y Bases de Condiciones;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el art. 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/0
c) La factura correspondiente.

Se verificará las documentaciones requeridas y previa aprobación del plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondiente, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro de los 10 (diez) días a la fecha de presentación de la solicitud.-

De constatarse defectos o la omisión de algunos de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.-

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "g" de la Ley N° 2051/03)

El contratista entregará a la Contratante, una garantía por el 100% del importe del anticipo y por el plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley N° 2051/03)

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo: 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.-

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DESCRIPCION DE LA OBRA (Art. 37, inc. "j" de la Ley N° 2051/03)
La descripción de las obras se encuentra en la planilla agregada como anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LOS MATERIALES

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.

La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.
Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aun siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA.

2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.

3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.-

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.
La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CERTIFICACIONES
Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:
El Contratista preparará los certificados de obra quincenales, conforme a los ítem de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras, y una vez aprobado por ésta emitirá el certificado definitivo
Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: OBRA MAL EJECUTADA
El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar la obra de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminada la obra que afecte a este contrato.
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de la obra que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES

Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

La CONTRATANTE estará representada en el lugar del trabajo por la Fiscalización y el Secretario de Obras de la Gobernación de Itapúa. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.
EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03)

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato.

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Igualmente se requerirá a la contratista la presentación junto con la Póliza de Cumplimiento de Contrato, la presentación de Póliza de Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras), Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo) de conformidad a las exigencias obrantes sobre el punto en el PBC.-

Dr. Luis Roberto Galeano Giménez
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Dra. Erika
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. "k", Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2051/03 y en las condiciones generales del contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 27 días del mes de Agosto del año 2015.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 2.493.520

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador
Gobernación de Itapúa
C. I. Nº 1.006.239

Arq. Marcelo Nicolás Allende Benítez
Contratista
C.I. Nº 3.297.679

Anexo Contrato Nº 42 /2015

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SEDE My. OTAÑO - DISTRITO DE MAYOR OTAÑO

TERMINACION DE BLOQUES DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA					ARQ. MARCELO N. ALLENDE B.	
		Acceso y Area Administrativa				
1	72131601-002	PREPARACIÓN DE OBRA	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.1		Replanteo de obra	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
1.2		Instalaciones eléctricas provisorias	gl.	1,00	5.000.000	5.000.000
1.3		Obrador y sanitarios	gl.	1,00	8.000.000	8.000.000
1.4		Cartel de obra 3,00x2,00 de lona vinílica con estructura metálica y soporte según diseño	un	1,00	1.500.000	1.500.000
2	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO				
2.1		Desmonte de suelo	m3	150,00	60.000	9.000.000
2.2		Excavación para desague cloacal	ml	19,21	40.000	768.400
2.3		Relleno y compactación	m3	46,32	50.000	2.316.000
2.4		Desmonte de suelo en acceso	m3	78,00	60.000	4.680.000
3	72131601-002	CIMIENTO				
3.1		Cimiento de piedra bruta colocada	m3	45,00	260.000	11.700.000
4	72131601-004	HORMIGÓN ARMADO				
4.1		Encadenado superior 0,15x0,20m 4 ϕ 8	m3	3,00	1.100.000	3.300.000
4.2		Zapatas de Hormigón armado s/ calculo de estructura de techo	m3	3,00	1.450.000	4.350.000
4.3		Pilares de Hormigón armado s/ calculo	m3	2,50	1.650.000	4.125.000
5	72131601-005	MAMPOSTERIA				
5.1		De nivelación de ladrillo cerámicos comunes de 0,30 mts	m2	38,16	120.000	4.579.200
5.2		De ladrillos cerámico comunes esp. 0,15 m	m2	173,93	95.000	16.523.350
5.3		De ladrillo cerámico laminado 21 agujeros a la v	m2	53,89	122.000	6.574.580
5.4		Muro de piedra bruta a la vista junta al raz esp. 0,30m	m2	51,05	180.000	9.189.000
5.5		Relleno de pilares de hormigón en acceso de mamposteria de ladrillos comunes 0,30m	m2	14,10	40.000	564.000
5.6		Mamposteria de ladrillo común cerámico tipo panderete	m2	47,10	35.000	1.648.500
5.7		Escalera de mamposteria de ladrillo común escalones de 0,30x1,80m, 9 escalones	gl	1,00	1.800.000	1.800.000
6	72131601-006	AISLACIÓN				
6.1		Vertical en muros salpicado con mortero1:3 hidrófugo	m2	199,10	12.000	2.389.200
6.2		En parapetos (mortero 1:3 + hidrofugo + pintura bituminosa)	m2	24,05	30.000	721.500
7	72131601-009	PISOS				
7.1		Contrapiso de hormigón de cascotes, compactado esp: 10cm	m2	367,00	28.000	10.276.000
7.2		Pisos de baldosas de granito reconstituido 30x30 pulido color gris claro	m2	90,30	165.000	14.899.500
7.3		Pisos de baldosas de granito reconstituido 30x30 pulido color rojo	m2	276,70	165.000	45.655.500
7.4		Zócalo de granito reconstituido color rojo pulido h= 10cm	ml	19,15	90.000	1.723.500
7.5		Zócalo de granito reconstituido color gris claro pulido h= 10cm	ml	99,65	90.000	8.968.500
7.6		Revestido de escalera con pisos de baldosa de granito reconstituido pulido, color rojo	m2	7,80	300.000	2.340.000
8	72131601-008	REVOQUES:				
8.1		Interior dos capas (grueso+fino)	m2	570,95	23.000	13.131.850
8.2		Exterior a dos capas (grueso + fino)	m2	27,95	26.000	726.700
9	72131601-010	ABERTURAS DE MADERA:				
9.1		Puerta tablero de cedro de 0,90m c/marco de lapacho 2"x6" (o similar) c/ contramarco, incluye herrajes, y cerradura tipo manija según norma PNA 45 010 10.	un	2,00	1.650.000	3.300.000
9.2		Puerta placa de cedro de 0,90 c/marco de lapacho 2"x6" (o similar) c/ contramarco, incluye herrajes, y cerradura tipo manija	un	5,00	1.200.000	6.000.000
9.3		Puerta placa de cedro de 0,70x1,80m tipo vaiven c/marco de lapacho 2"x6" c/ contramarco, incluye herrajes, y cerradura tipo pasador	un	3,00	1.200.000	3.600.000
9.4		Contramarco de madera cepillada	ml	100,80	12.000	1.209.600
10	72131601-010	ABERTURAS METÁLICAS				
10.1		Ventana de aluminio anodizado color bronce de 1,50x1,20 (incluye vidrios transparentes de 4mm espesor)	un	11,00	1.650.000	18.150.000
10.2		Ventana de aluminio tipo pibotante con vidrios incoloros de 3mm 0,80x0,60m	un	1,00	850.000	850.000
10.3		Ventana de aluminio tipo pibotante con vidrios incoloros de 3mm 1,20x0,60m	un	1,00	1.100.000	1.100.000
10.4		Ventana de aluminio tipo fijo con vidrios incoloros de 3mm 0,55x1,20m	un	1,00	360.000	360.000

DEPARTAMENTO DE ITAPUA

10.5		Ventana de aluminio tipo fijo con vidrios incoloros de 3mm 3,50x1,20m	un	1,00	2.860.000	2.860.000
10.6		Rejas metálicas de caños estructural, marco 20x30x120 y rejas 20x20x120. dimensiones 1,50x1,20	m2	11,00	360.000	3.960.000
10.7		Rejas metálicas de caños estructural, marco 20x30x120 y rejas 20x20x120. dimensiones 0,80x0,60	m2	1,00	340.000	340.000
10.8		Rejas metálicas de caños estructural, marco 20x30x120 y rejas 20x20x120. dimensiones 1,20x0,60	m2	1,00	340.000	340.000
10.9		Rejas metálicas de caños estructural, marco 20x30x120 y rejas 20x20x120. dimensiones 3,50x1,20	m2	1,00	1.700.000	1.700.000
10.10		Rejas metálicas de caños estructural, marco 20x30x120 y rejas 20x20x120. dimensiones 0,55x1,20	m2	1,00	310.000	310.000
11	**72131601-007**	**CUBIERTA**				
11.1		Cubierta de chapa de cinc con estructura de perfiles reticulados, cordón superior e inferior de perfil "U" 100/50, Esp. 3mm. Diagonales de 2 ángulos de 50/50, Esp. 3mm. Correas de Perfil "C" 150/50/25, Esp. 3mm, (estimativo, a confirmar según calculo de estructura de techo).Con membrana de espuma de poliuretano expandido aluminizada esp. 10mm	m2	367,50	178.000	65.415.000
11.2		Cielorraso de pvc adosado a la estructura	m2	277,20	110.000	30.492.000
11.3		Cielorraso de yeso desmontable con estructura de perfiles de aluminio	m2	90,30	145.000	13.093.500
12	**72131601-001**	**INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)**				
12.1		Equipos de fluorescentes de 3x40w con reactan	un	14,00	160.000	2.240.000
12.2		Equipos de fluorescentes de 2x40w con reactan	un	7,00	110.000	770.000
12.3		Equipos de fluorescentes de 2x40w para exterio	un	3,00	110.000	330.000
12.4		Lampara colgantes tipo industriales de acrilico transparente con lampara de bajo consumo 1x105w	un	8,00	420.000	3.360.000
12.5		Circuitos para AA con llave en el tablero	un	6,00	130.000	780.000
12.6		Circuitos para ventilador de techo y llave	un	6,00	130.000	780.000
12.7		Ventilador de techo de 52" de siete velocidades, interruptor metalico (incluye elementos de fijación y accesorios)	un	8,00	300.000	2.400.000
12.8		Toma corriente dobles con puesta a tierra	un	31,00	60.000	1.860.000
12.9		Tablero seccional metálico de embutir con barras para 24 llaves (RST, Ny T) y uno de corte general (incluye jabalina de cobre)	un	1,00	280.000	280.000
12.10		Registros electricos de 40 x 40 cm de mampostería de ladrillo común cerámico interior y exterior revocado con hidrofugo	un	4,00	110.000	440.000
12.11		Registros electricos de 50 x 50 cm de mampostería de ladrillo común cerámico interior y exterior revocado con hidrofugo	un	1,00	120.000	120.000
12.12		Registros electricos de 30 x 30 cm de mampostería de ladrillo común cerámico interior y exterior revocado con hidrofugo	un	4,00	100.000	400.000
12.13		Ducto electricos 2 caños pvc 100mm, sobre colchón de arena	ml	28,12	52.000	1.462.240
12.14		Ducto electricos 1 caño pvc 100mm, sobre colchón de arena	ml	67,25	40.000	2.690.000
12.15		Llaves TM de 16A	un	8,00	20.000	160.000
12.16		Llaves TM de 10A	un	9,00	20.000	180.000
12.17		Llaves de 1punto y toma	un	10,00	15.000	150.000
12.18		Llave bipolar para AA	un	6,00	30.000	180.000
12.19		Cajas metálicas de conexión exagonales	gl	1,00	360.000	360.000
12.20		Cajas metálicas rectangulres para llaves	gl	1,00	340.000	340.000
12.21		Cable de 4 mm2 según esquema	gl	1,00	1.800.000	1.800.000
12.22		Cable de 2 mm2 según esquema	gl	1,00	160.000	160.000
12.23		Cable NYY 4x35 mm2	ml	25,00	32.000	800.000
12.24		Cable NYY 4x16 mm2	ml	18,00	16.000	288.000
12.25		Caño corrugado antillama de 1"	gl	1,00	600.000	600.000
12.26		Caño corrugado antillama de 3/4"	gl	1,00	800.000	800.000
12.27		Caño pvc liso de 1"	gl	1,00	360.000	360.000
12.28		Caño pvc liso de 3/4"	gl	1,00	320.000	320.000
12.29		Provisión y colocación de Luces de emergencia tipo led (incluye cajas de conexión, circuitos y electroductos)	un	3,00	180.000	540.000
12.30		Provisión y colocación de central sensores de humo y calor con alarma (incluye cajas de conexión, circuitos y electroductos)	gl	1,00	5.000.000	5.000.000

12.31		Provición y colocación de columnas de hormigon armado 9/150 para alumbrado publico con lamparas de luz mixta 500w (incluye ductos, cableado tipo taller de 2x6mm y llave en el tablero) s/ esquema electrico	un	6,00	3.000.000	18.000.000
12.32		Provision y puesta en servicio de un transformador de 100KVA, hasta el Tablero General, incluye colunnas de hormigon armado, base, cerco perimetral, pilastra para medidor, tablero del transformador, contactores, llaves TM una en el tablero del transformador y otra en TG, puesta a tierra, cableado, ductos y accesorios necesarios para su puesta en servicio(incluye aprobacion en la ANDE)	un	1,00	Gs 35.000.000	35.000.000
13	**72131601-011**	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
13.1		Alimentación de agua corriente desde red de reserva superior hasta artefactos sanitarios con cañerias de pvc 3/4"	gl	1,00	1.100.000	1.100.000
13.2		Canilla de servicio 3/4" de bronce	un	2,00	60.000	120.000
13.3		Provisión y colocación de Inodoro blanco con cisterna alta	un	2,00	200.000	400.000
13.4		Provisión y colocación de jaboneras	un	2,00	40.000	80.000
13.5		Provición y colocación de portarrollos	un	2,00	40.000	80.000
13.6		Provición y colocación de lavatorios medianos con pedestal	un	2,00	250.000	500.000
13.7		Revestimiento de azulejos 30x50cm	m2	36,55	70.000	2.558.500
13.8		Guarda cerámica color negro	ml	17,40	50.000	870.000
13.9		Mesada de granito natural color gris mara pulido y 1 bacha de acero inoxidabble mediano c/ grifo de agua fria tipo cuello de cisne con base de mamposteria de ladrillo común revocada.	un	1,00	1.000.000	1.000.000
13.10		Provisión de llave de paso de 3/4"	un	2,00	70.000	140.000
14	**72131601-011**	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
14.1		Provición y colocación de cañerias de pvc 100mm, incluye accesorios	ml	15,10	20.000	302.000
14.2		Provición y colocación de cañerias de pvc 75mm para ventilación, incluye accesorios	ml	6,00	10.000	60.000
14.3		Provición y colocación de cañerias de pvc 50mm , incluye accesorios	ml	3,50	8.000	28.000
14.4		Provición y colocación de cañerias de pvc 40mm , incluye accesorios	ml	4,50	8.000	36.000
14.5		Provisión y colocación de rejilla de piso sifonada	un	3,00	35.000	105.000
14.6		Desengrasador de cocina	un	1,00	120.000	120.000
14.7		Cámara de inspección 40x40cm de mamposteria de ladrillo común 0,15m interior revoque hidrofugo	un	3,00	80.000	240.000
14.8		Camara septica de mamposteria de ladrillos comunes cerámicos interior revoque hidrofugo y pintura bituminosa, con tapa de hormigón armado	un	1,00	1.300.000	1.300.000
14.9		Pozo absorvente con pared de ladrillo común cerámico y tapa de hormigón armado transitable d= 1,80m prof. 2,20m	un	1,00	2.200.000	2.200.000
15	**72131601-011**	**DESAGUE PLUVIAL**				
15.1		Canaleta de chapa doblada desarrollo 50cm nº 24	ml	35,55	65.000	2.310.750
15.2		Bajadas de chapa doblada nº 24	ml	35,20	65.000	2.288.000
15.3		Registros pluviales 40x40cm de mampostería de ladrillos cerámicos revocados y tapa de rejilla metálica varillas ϕ 10 lisas	un	11,00	150.000	1.650.000
15.4		Canal de desague pluvial de mamposteria de ladrillo comunes esp 0,15m revoquco, ancho 0,45m	ml	69,35	60.000	4.161.000
16	**72131601-012**	**PINTURAS**				
16.1		Interiores y exteriores al látex manos necesarias	m2	598,92	15.000	8.983.800
16.2		De silicona para Ladrillos vistos con impermeabilizantes, manos necesarias	m2	224,95	15.000	3.374.250
16.3		De canaletas al esmalte sintético	ml	35,55	12.000	426.600
16.4		De bajadas al esmalte sintético	ml	35,20	12.000	422.400
16.5		De aberturas de madera:				
16.5.1		- de 0,90 m. c/ marco	un	7,00	60.000	420.000
16.5.2		de 0.70m con marco	un	3,00	60.000	180.000
16.5.3		de contramarco de madera	ml	100,80	5.000	504.000
SUB TOTAL						**471.440.920**
		SECTOR AULAS Y LABORATORIO				
17	**72131601-002**	**MOVIMIENTO DE SUELO**				

Dra. Elba Ruiz
PROCURADORA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

17.1		Relleno y compactación	m3	14,10	40.000	564.000
17.2		Excavación para desague cloacal	m3	48,10	40.000	1.924.000
18	**72131601-005**	**MAMPOSTERIA**				
18.1		De ladrillos cerámico comunes esp. 0,15 m	m2	33,22	70.000	2.325.400
18.2		Escalones de mampostería 3,00 x 0,30m 3 esca	un	1,00	650.000	650.000
19	**72131601-006**	**AISLACIÓN**				
19.1		Vertical en muros salpicado con mortero1:3 hidrófugo	m2	21,65	8.000	173.200
19.2		En parapetos (mortero 1:3 + hidrofugo + pintura bituminosa)	m2	29,90	20.000	598.000
20	**72131601-009**	**PISOS**				
20.1		Contrapiso de hormigón de cascotes, compactado esp: 10cm	m2	193,50	28.000	5.418.000
20.2		Pisos de baldosas de granito reconstituido 30x30 pulido color rojo	m2	203,00	140.000	28.420.000
20.3		Zócalo de granito reconstituido color rojo pulido h= 10cm	ml	205,00	45.000	9.225.000
20.4		Pulida de piso de baldosas de granito existente	m2	206,90	40.000	8.276.000
21	**72131601-008**	**REVOQUES:**				
21.1		Interior dos capas (grueso+fino)	m2	131,95	23.000	3.034.850
22	**72131601-010**	**ABERTURAS DE MADERA:**				
22.1		Puerta tablero de cedro de 0,90m c/marco de lapacho 2"x6" (o similar) c/ contramarco, incluye herrajes, y cerradura tipo manija según norma PNA 45 010 10.	un	10,00	1.750.000	17.500.000
22.2		Puerta tablero de cedro de 1,00m c/marco de lapacho 2"x6" (o similar) c/ contramarco, incluye herrajes, y cerradura tipo manija según norma PNA 45 010 10.	un	1,00	1.850.000	1.850.000
22.3		Puerta placa de cedro de 0,70x1,80m tipo vaiven c/marco de lapacho 2"x6" c/ contramarco, incluye herrajes, y cerradura tipo pasador	un	7,00	880.000	6.160.000
22.4		Contramarco de madera cepillada	ml	181,00	12.000	2.172.000
23	**72131601-010**	**ABERTURAS METÁLICAS**				
23.1		Ventana de aluminio anodizado color bronce de 1,50x1,20 (incluye vidrios transparentes de 4mm espesor)	un	21,00	1.350.000	28.350.000
23.2		Ventana de aluminio tipo pibotante con vidrios incoloros de 3mm 0,80x0,60m	un	3,00	550.000	1.650.000
24	**72131601-007**	**CUBIERTA**				
24.1		Cielorraso de pvc adosado a la estructura	m2	183,10	110.000	20.141.000
24.2		Cielorraso de yeso desmontable suspendido con estructura de perfiles de aluminio	m2	261,15	145.000	37.866.750
25	**72131601-001**	**INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e instalación)**				
25.1		Equipos de fluorescentes de 4x40w con reactan	un	8,00	180.000	1.440.000
25.2		Equipos de fluorescentes de 3x40w con reactan	un	36,00	160.000	5.760.000
25.3		Equipos de fluorescentes de 2x40w con reactan	un	12,00	87.000	1.044.000
25.4		Equipos de fluorescentes de 2x40w para exteric	un	10,00	90.000	900.000
25.5		Circuitos para ventilador de techo y llave	un	27,00	45.000	1.215.000
25.6		Ventilador de techo de 52" de siete velocidades, interruptor metalico (incluye elementos de fijación y accesorios)	un	27,00	300.000	8.100.000
25.7		Toma corriente simple con puesta a tierra	un	24,00	45.000	1.080.000
25.8		Toma corriente doble con puesta a tierra	un	20,00	45.000	900.000
25.9		Toma corriente simple tipo chuco trifasico con p	un	7,00	60.000	420.000
25.10		Tablero general metálico de embutir con barras para 18 llaves (RST, Ny T) y uno de corte general (incluye jabalina de cobre)	un	1,00	160.000	160.000
25.11		Tablero seccional metálico de embutir con barras para 24llaves (RST, Ny T) y uno de corte general (incluye jabalina de cobre)	un	1,00	160.000	160.000
25.12		Tablero seccional metálico de embutir con barras para 18 llaves (RST, Ny T) y uno de corte general (incluye jabalina de cobre)	un	1,00	160.000	160.000
25.13		Ducto electricos 1 caño pvc 100mm, sobre colchón de arena	ml	29,80	15.000	447.000
25.14		Registros electricos de 40 x 40 cm de mampostería de ladrillo común cerámico interior y exterior revocado con hidrofugo	un	6,00	90.000	540.000
25.15		Llaves TM de 3x100A	un	2,00	210.000	420.000
25.16		Llaves TM de 3x50A	un	2,00	160.000	320.000
25.17		Llaves TM de 3x40A	un	2,00	150.000	300.000
25.18		Llaves TM de 3x32A	un	2,00	120.000	240.000
25.19		Llaves TM de 3x10A	un	7,00	120.000	840.000
25.20		Llaves TM de 25A	un	4,00	30.000	120.000
25.21		Llaves TM de 16A	un	2,00	20.000	40.000
25.22		Llaves TM de 10A	un	4,00	20.000	80.000
25.23		Llaves de 1punto y toma	un	3,00	20.000	60.000
25.24		Llaves de 2punto y toma	un	1,00	25.000	25.000

25.25		Llaves de 3 puntos	un	3,00	30.000	90.000
25.26		Cajas metálicas de conexión exagonales	gl	1,00	300.000	300.000
25.27		Cajas metálicas rectangulres para llaves	gl	1,00	300.000	300.000
25.28		Cable de 4 mm2	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
25.29		Cable de 2 mm2	gl	1,00	600.000	600.000
25.30		Cable NYY 4x25 mm2	ml	35,00	18.000	630.000
25.31		Caño corrugado antillama de 1"	gl	1,00	300.000	300.000
25.32		Caño corrugado antillama de 3/4"	gl	1,00	300.000	300.000
25.33		Caño pvc liso de 1"	gl	1,00	250.000	250.000
25.34		Caño pvc liso de 3/4"	gl	1,00	250.000	250.000
25.35		Provisión y colocación de Luces de emergencia 2 lamparas (incluye cajas de conexión, circuitos y electroductos)	un	10,00	150.000	1.500.000
25.36		Provisión y colocación de central sensores de humo y calor con alarma (incluye cajas de conexión, circuitos y electroductos)	bocas	3,00	3.200.000	9.600.000
26	**72131601-011**	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
26.1		Alimentación de agua corriente desde red de reserva superior hasta artefactos sanitarios con cañerias de pvc 3/4"	gl	1,00	800.000	800.000
26.2		Ramal de distribución de agua según esquema pvc liso 1"	gl	1,00	500.000	500.000
26.3		Canilla de servicio 3/4" de bronce	un	8,00	60.000	480.000
26.4		Provisión y colocación de Inodoro blanco con cisterna alta	un	6,00	200.000	1.200.000
26.5		Provisión y colocación de jaboneras	un	7,00	35.000	245.000
26.6		Provición y colocación de portarrollos	un	6,00	35.000	210.000
26.7		Provición y colocación de mesada de granito natural pulido color gris mara con 3 bachas de acero inoxidable 0,50x2,00m soporte metalico adosado a la pared (incluye pollera y zocalo)	un	2,00	1.350.000	2.700.000
26.8		Provición y colocación de mesada de granito natural pulido color gris mara con 3 bachas de acero inoxidable 0,50x0,70m soporte metalico adosado a la pared (incluye pollera y zocalo)	un	1,00	700.000	700.000
26.9		Provisión y colocación de grifo tipo mariposa con campana para lavatorios	un	6,00	80.000	480.000
26.10		Revestimiento de azulejos 30x50cm	m2	145,65	50.000	7.282.500
26.11		Guarda cerámica color negro	ml	145,66	50.000	7.283.000
26.12		Provisión y colocación de llave de paso de 3/4" con campana	un	8,00	80.000	640.000
26.13		Provisión y colocación de canilla de servicio de bronce	un	4,00	65.000	260.000
26.14		Provisión y colocación de canillas tipo cuello de cisne moviles	un	4,00	120.000	480.000
26.15		Provisión y colocación de bachas de acero inoxidable tipo industriales para mesada	un	4,00	100.000	400.000
26.16		Barras metalicas para baño discapacitados según norma PNA 45 014 10 en caño metálico d= 2" base antioxido y pintura al esmalte sintético manos necesarias	gl	1,00	80.000	80.000
27	**72131601-011**	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
27.1		Provición y colocación de cañerias de pvc 100mm, incluye accesorios	ml	48,45	20.000	969.000
27.2		Provición y colocación de cañerias de pvc 75mm para ventilación, incluye accesorios	ml	6,00	15.000	90.000
27.3		Provición y colocación de cañerias de pvc 50mm , incluye accesorios	ml	18,33	10.000	183.300
27.4		Provición y colocación de cañerias de pvc 40mm , incluye accesorios	ml	22,10	10.000	221.000
27.5		Provisión y colocación de rejilla de piso sifonada	un	10,00	35.000	350.000
27.6		Cámara de inspección 60x60cm de mamposteria de ladrillo común 0,15m interior revoque hidrofugo	un	2,00	95.000	190.000
27.7		Cámara de inspección 40x40cm de mamposteria de ladrillo común 0,15m interior revoque hidrofugo	un	4,00	80.000	320.000
27.8		Camara septica de mamposteria de ladrillos comunes cerámicos interior revoque hidrofugo y pintura bituminosa, con tapa de hormigón armado	un	2,00	1.300.000	2.600.000
27.9		Pozo absorvente con pared de ladrillo común cerámico y tapa de hormigón armado transitable d= 1,80m prof. 2,20m	un	2,00	2.200.000	4.400.000
28	**72131601-011**	**DESAGUE PLUVIAL**				
28.1		Canaleta de chapa doblada desarrollo 50cm nº 24	ml	77,80	65.000	5.057.000
28.2		Bajadas de chapa doblada nº 24	ml	110,60	65.000	7.189.000

28.3		Registros pluviales 40x40cm de mampostería de ladrillos cerámicos revocados y tapa de rejilla metálica varillas ϕ 10 lisas	un	28,00	150.000	4.200.000
28.4		Provisión y colocación de ramales de pvc 100mm	ml	45,68	12.000	548.160
28.5		Canal de desague pluvial de mamposteria de ladrillo comunes esp 0,15m revoquco, ancho 0,45m	ml	24,20	60.000	1.452.000
29	**72131601-012**	**PINTURAS**				
29.1		Interiores y exteriores al látex manos necesarias	m2	522,80	15.000	7.842.000
29.2		De silicona para Ladrillos vistos con impermeabilizantes, manos necesarias	m2	372,65	15.000	5.589.750
29.3		De canaleta al esmalte sintético	ml	77,80	12.000	933.600
29.4		De bajadas al esmalte sintético	ml	110,60	12.000	1.327.200
29.5		De aberturas de madera:				0
29.5.1		- de 0,90 m. c/ marco	un	10,00	60.000	600.000
29.5.2		de 0.70m con marco	un	7,00	60.000	420.000
29.5.3		de contramarco de madera	ml	181,00	6.000	1.086.000
SUB TOTAL						**285.497.710**
		Laboratorio				
30		**INSTALACIÓN DE GAS**				
30.1		Cañería de distribución de gas s/ esquema, caño de hierro galvanizado 1/2"	gl	1,00	2.800.000	2.800.000
30.2		Provición y colocación de llave da paso de corte general	un	1,00	350.000	350.000
30.3		Provición y colocación de llave de paso y mecheros	un	14,00	180.000	2.520.000
31	**72131601-010**	**ABERTURAS METÁLICAS**				0
31.1		Rejas metálicas de caños estructural, marco 20x30x120 y rejas 20x20x120. dimensiones 1,50x1,20	m2	6,00	200.000	1.200.000
32		**MESADA**				0
32.1		Mesada de Hº Aº esp. 8cm	m2	15,75	250.000	3.937.500
32.2		Mamposteria de nivelación de ladrillo común ce	m2	2,00	120.000	240.000
32.3		Mamposteria de nivelación de ladrillo común ce	m2	14,00	95.000	1.330.000
32.4		Revestimiento de plancha de granito natural pulido, borde biselado	m2	15,75	700.000	11.025.000
32.5		Zocalo de granito reconstituido color gris para m	ml	21,00	60.000	1.260.000
33	**72131601-012**	**PINTURAS**				0
33.1		Interior epoxi 3 manos	m2	114,25	60.000	6.855.000
34	**72131601-001**	**INSTALACIÓN ELECTRICA (Provisión e Instalación)**				
34.1		Provisión y colocación de Extractor de aire axial electrico nonofásico 220V, motor de 1/2 HP	un	1,00	650.000	650.000
SUB TOTAL						**32.167.500**
		Vereda				
35	**72131601-002**	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
35.1		Desmonte	m3	27,00	40.000	1.080.000
35.2		Relleno y compactación	m3	13,00	60.000	780.000
36	**72131601-002**	**CIMIENTO**				
36.1		Cordón de mampostería ladrillo común cerámic	ml	122,00	35.000	4.270.000
37	**72131601-009**	**CONTRAPISO - PISOS**				
37.1		Contrapiso de hormigón de cascotes sobre suelo natural compactado esp.: 10 cm	m2	139,00	28.000	3.892.000
37.2		Piso de Baldoson de cemento 40x40cm	m2	139,00	60.000	8.340.000
SUB TOTAL						**18.362.000**
		Rampa				
38	**72131601-002**	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
38.1		Desmonte	m3	23,50	40.000	940.000
38.2		Relleno y compactación	m3	3,00	60.000	180.000
38.3		Excavación para cimiento	m3	12,00	50.000	600.000
39	**72131601-002**	**CIMIENTO**				
39.1		Cimiento de piedra bruta colocada 0,50x0,60m	m3	12,00	240.000	2.880.000
40	**72131601-005**	**MAMPOSTERIA**				
40.1		Muro de piedra bruta colocada esp. 40cm	m2	51,00	180.000	9.180.000
41	**72131601-009**	**CONTRAPISO - PISOS**				
41.1		Contrapiso de hormigón de cascotes sobre suelo natural compactado esp.: 10 cm	m2	30,00	28.000	840.000
41.2		Carpeta rodillada de cemento esp. 3cm	m2	30,00	25.000	750.000
42		**PASAMANOS**				
42.1		Provisión y colocación de pasamanos de 3 travesaños de caños de hierro d=1,5" según norma PNA 45 009 10 con base antióxido y pintura al esmalte sintético manos necesarias	ml	20,00	90.000	1.800.000
SUB TOTAL						**17.170.000**
		Solado Guardaobra				
43	**72131601-002**	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
43.1		Excavación para cimiento	m3	11,00	30.000	330.000

44	72131601-002	CIMIENTO				0
44.1		Cordón de mampostería ladrillo común cerámic	ml	91,25	42.000	3.832.500
45	72131601-009	CONTRAPISO - PISOS				0
45.1		Contrapiso de hormigón de cascotes sobre suelo natural compactado esp.: 10 cm	m2	60,00	28.000	1.680.000
45.2		Piso de Baldoson de cemento 40x40cm	m2	60,00	60.000	3.600.000
SUB TOTAL						9.442.500
		Cerco				
46		Cerco de maya de alambre tejido de 2" con pilares de hormigón de 3,00m de altura cada 2,50metros	ml	300,00	62.000	18.600.000
47		Portón Metálico de caños estructurales, marco de 30x50x160 y rejas de caños 20x20x160, 4 hojas de abrir, incluye pasador y candado, y postes de hormigón armado 20x20cm, dimensiones 5,95x1,80m	un	1,00	5.600.000	5.600.000
48		Portón Metálico de caños estructurales, marco de 30x50x160 y rejas de caños 20x20x160, 1 hoja de abrir, incluye pasador y candado, y postes de hormigón armado 20x20cm, dimensiones 1,50x1,80m	un	1,00	2.400.000	2.400.000
49		Portón Metálico de caños estructurales, marco de 30x50x160 y rejas de caños 20x20x160, 4 hojas de abrir, incluye pasador y candado, y postes de hormigón armado 20x20cm, dimensiones 3,50x1,80m	un	1,00	4.200.000	4.200.000
SUB TOTAL						30.800.000
		TOTAL				864.880.630

Dra. Erika Kofeld
Secretaria General
C.I.Nº 2.493.520

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador
C.I. N° 1.006.239

Arq. Marcelo Allende
Contratista
C.I.Nº 3.279.679